

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 270

PRECIOS OFICIALES DE ARTICULOS INTERVENIDOS

CLASE DE LOS ARTICULOS	PRECIOS OFICIALES	
	De almacenista a detallista	De detallista al público
Arroz corriente	2'75 ptas. kilo	3'11 ptas. kilo
Judías blancas	2'75 » »	3'10 » »
Aceite	4'77 » »	4'50 » litro
Azúcar blanquilla...	2'922 » »	3'155 » kilo
Azúcar estuchada...	4'58 » »	a establecimientos consumidores
Garbanzos	2'48 » »	2'80 » »
Judías pintas	2'45 » »	2'76 » »
Lentejas	2'37 » »	2'67 » »
Fideos	2'93 » »	3'31 » »
Manteca de vaca (bloque)	18'88 » »	22'65 » »
Azúcar cortadillo...	5'573 » »	a industrias consumidoras
Algarroba	1'50 » »	1'69 » »
Habas	1'79 » »	2'02 » »
Guisantes	1'109 » »	1'253 » »
Café	21'01 » »	22'02 » »
Harina de boniato..	4'78 » »	5'40 » »
Arroz especial	4'254 » »	4'804 » »
Macarrones	3'37 » »	3'80 » »
Manteca de vaca (bote de 200 gramos)...	4'166 » »	4'707 » »
Jabón común (sin carga)	3'304 » kilo	3'718 » kilo
Puré 1.ª clase	3'954 » »	4'468 » »
Puré 2.ª clase	1'814 » »	2'049 » »
Puré 1.ª clase (envasado)	5'00 » kilo	1'41 » 250 gs.
Puré 1.ª clase (envasado)	5'00 » »	2'82 » 500 »
Puré 2.ª clase (envasado)	3'72 » »	1'05 » 250 »
Puré 2.ª clase (envasado)	3'72 » »	2'10 » 500 »
Azúcar terciada	2'87 » »	3'10 » kilo
Azúcar pilé	3'079 » »	3'325 » »
Harina de arroz	3'025 » »	3'417 » »

QUESOS DE LECHE DE VACA

Gallego	8'37 ptas. kilo	10'04 ptas. kilo
San Simón y Cebros	9'98 » »	11'97 » »
Port Salut	10'97 » »	13'16 » »
Bola graso tierno...	11'41 » »	13'69 » »
Bola graso semiduro	12'56 » »	15'07 » »
Bola graso duro ...	13'61 » »	16'33 » »
Bola semigraso	9'98 » »	11'97 » »
Nata	10'97 » »	13'16 » »
Gruyere	15'64 » »	18'76 » »
Cabrales y estilo Roquefort	13'50 » »	16'20 » »

TUBÉRCULOS

Patata media temporada	0'728 ptas. kilo	0'80 ptas. kg.
Boniatos	1'153 » »	1'268 » »

= PIENSOS =

Precios oficiales de venta de almacenista a ganaderos

Salvado	0'648 ptas. kilo.
Algarroba	1'18 » »
Yeros	0'829 » »
Pulpa de remolacha	0'396 » »
Avena	0'711 » »
Escaña	0'694 » »
Alpiste	1'439 » »
Altramuces	0'739 » »
Mijo	0'773 » »
Panizo	0'773 » »
Sorgo	0'773 » »
Resto de limpia	0'535 » »
Veza	0'841 » »
Tortas de coco y palmiste	1'343 » »
Cebada caballar y ladilla	0'784 » »

Los precios oficiales de venta al público que figuran en los artículos indicados en la presente Circular, sólo podrán incrementarse durante el período de su vigencia, en los arbitrios municipales que sobre los mismos se encuentren legalmente establecidos en las localidades de consumo, siendo absolutamente necesario para ello que las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes lo soliciten, en cada caso, a esta Junta Provincial de Precios, acompañando a la solicitud la prueba documental en que basen su petición. También podrán ser incrementados en el

importe que corresponda por redondeo centesimal, según la cuantía de la ración que se asigne para cada racionamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en la norma 21 de la Circular número 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 31 de Agosto de 1943.

El Gobernador,
Juan Casas Fernández.

Circular núm. 274

PRECIOS DE PIEZAS FUNDIDAS DE LATON Y BRONCE

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta del Sindicato Nacional del Metal sobre revisión de la tarifa de precios de las piezas fundidas de latón y bronce, como consecuencia de los nuevos precios establecidos para el cobre y latón en la Orden de este Ministerio de 15 4 43; ha resuelto autorizar los siguientes precios:

Caldos (sin incluir beneficio industrial)

Latón 63/37.....	6'51 ptas. kg.
Latón 67/33.....	6'69 » »

Bronces

Sn.	Cu.	Zn.	Pb.		
5	85	7	3	10'48 ptas. kg.
7'5	85	4'5	3	11'86 » »
8	82	7	3	12'00 » »
10	86	4		13'31 » »
10	Fosforoso...			13'94 » »
14	Fosforoso.....			15'96 » »

Piezas corrientes de moldeo fácil y peso medio (incluido beneficio industrial 12 por 100)

Latón 63/37.....	9'91 ptas. kg.
Latón 67/33.....	10'11 » »

Bronces

Sn.	Cu.	Zn.	Pb.		
5	85	7	3	14'35 ptas. kg.
7'5	85	4'5	3	15'90 » »
8	82	7	3	16'06 » »
10	86	4		17'53 » »
10	Fosforoso.....			18'23 » »
14	Fosforoso.....			20'50 » »

Lo que se hace público en cumplimiento a lo indicado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 77796.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 27 de Agosto de 1943.

El Gobernador,
Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
de Guadalajara

NEGOCIADO DE PAGOS

CIRCULAR

Se advierte a los Ayuntamientos que a continuación se detallan, que para que remitan las certificaciones de Pagos del segundo trimestre del año en curso que han dejado de enviar dentro del plazo reglamentario, o sea en el primer mes siguiente a la

terminación del trimestre, se les concede un nuevo plazo de DIEZ DIAS, contados desde el de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia; advirtiéndoles, que si pasado dicho plazo no han tenido entrada en esta oficina las correspondientes certificaciones, se impondrá a los respectivos Alcaldes la multa de CIEN PESETAS, con la que, desde luego, quedan conminados.

Ayuntamientos en descubierto por el segundo trimestre

Adobes.	Majaelrayo.
Albares.	Marchamalo.
Alcolea de las Peñas.	Membrillera.
Alcorlo.	Milmarcos.
Aldeanueva de Atienza.	Molina de Aragón.
Alique.	Montarrón.
Almonacid de Zorita.	Morillejo.
Alocén.	Muduex.
Alpedrete de la Sierra.	Navalpotro.
Arroyo de Fraguas.	Navas de Jadraque.
Azañón.	Olmeda del Extremo.
Balbacil.	Ordial (El).
Bustares.	Orea.
Campillo de Ranas.	Oter.
Canales del Ducado.	Pardos.
Canales de Molina.	Pareja.
Carrascosa de Tajo.	Piqueras.
Casar de Talamanca (El).	Pozancos.
Castellar de la Muela.	Pozo de Almoguera.
Castilblanco de Henares.	Pozo de Guadalajara.
Castilforte.	Prádena de Atienza.
Cendejas de Enmedio.	Ribarredonda.
Centenera.	Romanones.
Cincovillas.	San Andrés del Congosto.
Ciruelas.	Santa María del Espino.
Clares.	Terraza.
Cobeta.	Tierzo.
Corduente.	Tordelrábano.
Cortes de Tajuña.	Torremocha del Campo.
Cuevaslabradas.	Torremocha del Pinar.
Escamilla.	Torresaviñán (La).
Escariche.	Tortuero.
Fuencemillán.	Utande.
Fuentelahiguera.	Vado (El).
Fuenteleucina.	Valdearenas.
Gajanejos.	Valdeconcha.
Heras.	Valdesaz.
Hontanillas.	Valdesotos.
Horche.	Valhermoso.
Huerce (La).	Viana de Mondéjar.
Huertahernando.	Villarejo de Medina.
Huetos.	Villaseca de Uceda.
Iniestola.	Villaviciosa de Tajuña.
Jirueque.	Viñuelas.
Lebrancón.	Zaorejas.
Luzaga.	Gastos Carcelarios Molina.
Madrigal.	

Guadalajara 31 de Agosto de 1943.—El Administrador de Rentas, P. S., Víctor A. Calvo. 2038

Ayuntamientos

YELA

Plan Forestal 1943-44

Con las formalidades legales y bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público, se celebrarán en esta Alcaldía las siguientes subastas, el día 17 de Septiembre próximo.

La de pastos, a las doce horas.

La de leñas, a las trece horas.

Los aprovechamientos aparecen publicados en el «Boletín Oficial», número 200, de 21-8 43.

Yela 31 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Luciano García. 2046

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL